

Dec. No. 7952, que nombra al señor Dr. José del Prado Rodríguez Vicecónsul Honorario de la República en Ponce, Puerto Rico.

G. O. No. 8657, del 28 de mayo de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7952

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Dr. José del Prado Rodríguez, queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en Ponce, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

**POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado**

Dec. No. 7953, que nombra a los señores José Manuel González Camejo y Danilo Aguiló, Agregados Culturales a las Embajadas de la República en Montevideo y Chile, respectivamente.

G. O. No. 8657, del 28 de mayo de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7953

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.— El señor José Manuel González Camejo queda nombrado Agregado Cultural de la Embajada de la República en Montevideo, Uruguay.

Art. 2do.— El señor Danilo Aguiló queda nombrado Agregado Cultural de la Embajada de la República en Chile.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7954, que nombra al señor Humberto S. Báez Castro Gobernador Civil de la Provincia de Barahona.

G. O. No. 8739, del 14 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7954

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54, 121 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Humberto S. Báez Castro queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona, en sustitución del Dr. Tomás Alcibíades Espinosa Acosta.